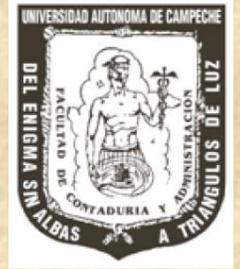


# FUSIÓN DEL I.E.T.U. E I.S.R



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE



## *FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACIÓN*

PROFESOR:

ERNESTO PEÑA PUCH

MATERIA:

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

**FUSIÓN IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA E IMPUESTO SOBRE LA  
RENTA**

GRADO Y GRUPO:

3 ° "B"

INTEGRANTES:

BLANQUET TACÚ ANNA GABRIELA  
ESCUDERO AVELINO MARIA ELENA  
MENA PÉREZ NICTE-HA DE LOS ÁNGELES  
PECH HERRERA YANIRA GISSELL  
PECH MARTÍNEZ ERICK MANUEL  
SOLÍS SÁNCHEZ CARLOS ANTONIO

CICLO ESCOLAR:

AGOSTO 2011 – ENERO 2012

## Tabla de contenido

INDICE DE TABLAS .....	3
INDICE DE GRAFICAS.....	3
HISTORIA DEL IMPUESTO.....	4
ROMA Y LOS IMPUESTOS.....	4
DATOS HISTORICOS DE OTROS PUEBLOS.....	4
LOS IMPUESTOS EN LA EDAD MEDIA.....	5
CARACTERÍSTICAS DE LOS IMPUESTOS (Servicio de administración Tributaria).....	6
FUENTES DE LOS IMPUESTOS.....	6
PRINCIPIOS GENERALES, Y DOCTRINALES DE LOS IMPUESTOS (Piña).....	6
OTROS ELEMENTOS DEL IMPUESTO (Betancourt) .....	7
LOS SUJETOS DEL IMPUESTO. ....	8
EL IMPUESTO EN MÉXICO .....	9
LOS IMPUESTOS DE LA REPUBLICA MEXICANA Y CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS (Garza) .....	9
INGRESO DEL ESTADO .....	9
ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA IMPOSICIÓN DE LOS IMPUESTOS.....	11
ANTECEDENTES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.) .....	12
REFORMA DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: .....	13
ANTECEDENTES DE LA LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (I.E.T.U.).....	14
IMPUESTO SOBRE LA RENTA CON TASA MÍNIMA QUE INCLUYA EL IETU .....	17
Bibliografía.....	18

## **INDICE DE TABLAS**

<a href="#">Tabla 3.1 Cálculo de Impuesto sobre la Renta.....</a>	<a href="#">14</a>
<a href="#">Tabla 3.2 formula general para el resultado Fiscal.....</a>	<a href="#">14</a>
<a href="#">Tabla 4.1 Tasas porcentuales aplicables a los ejercicios fiscales correspondientes.....</a>	<a href="#">15</a>
<a href="#">Tabla 4.2 Partes integrantes para realizar el cálculo del monto de IETU anual.....</a>	<a href="#">17</a>
<a href="#">Tabla 4.1 Comparación Impuesto Empresarial a Tasa Única contra Impuesto Sobre la Renta.....</a>	<a href="#">18</a>

## **INDICE DE GRAFICAS**

<a href="#">Grafica 4.2 Pagos de ISR – IETU – IMPAC.....</a>	<a href="#">19</a>
--	--------------------

## HISTORIA DEL IMPUESTO

(Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2006) En el artículo 31 fracción VI, nos establece que los mexicanos tienen la obligación de *“Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.”*

El impuesto es un gravamen que se aplica a todas aquellas actividades que generen algún beneficio económico; (Real Academia Española) define el impuesto como:

“Tributo que se exige en función de la capacidad económica de los obligados a su pago”.

## ROMA Y LOS IMPUESTOS

(González) Dentro de campo tributario, el pueblo romano, como experiencia a las nuevas civilizaciones, nos deja las aportaciones de sus emperadores tales como Augusto, que cuando manejo los destinos del imperio estableció el impuesto del uno por ciento sobre los negocios globales. Tito como emperador del imperio romano también decretó el cobro de los impuestos por el uso de los urinarios públicos. Existía pues, en el imperio romano desde una organización bien fundada en el campo tributario hasta la tiranía de sus emperadores como es el caso de Tito, con un impuesto humillante como el cobro de urinarios públicos.

## DATOS HISTORICOS DE OTROS PUEBLOS

(Jesús Quintana Valtierra) En la historia de los impuestos, también hace su aparición en el pueblo azteca, quien sus soberanos exigían aparte de los productos tan codiciados en ese tiempo como los cigarrillos, animales y bolas de caucho, cierto número de mancebos a los cuales por motivos religiosos se les sacrificaba arrancándoles el corazón. El pueblo azteca determinó la importancia de la recaudación de los tributos y por ello estableció un sistema a través de los Calpixquis, quienes eran identificados en la gran Tenochtitlán por portar en manos respectivamente una vara y un abanico. El pueblo azteca, podríamos decir, marca la pauta para lo que en nuestros días se conoce como impuestos ordinarios y extraordinarios, pues ellos manejaban impuestos normales y los famosos impuestos de guerra o para celebridades religiosas. Como dato histórico del pueblo azteca puede citarse que básicamente sus tributos fueron desarrollados en especie y posteriormente canjeados por el tributo en dinero y en monedas con la llegada de los conquistadores españoles.

Dentro de la evolución tributaria un pueblo chino también aparece en escena cuando varias de sus personalidades más notables de la filosofía oriental, como lo es el caso de Confucio, participa

como inspector de la Hacienda del príncipe Dschau en el año 531 A.C. por su parte también Lao Tse hace referencia a la cuestión tributaria cuando afirmaba “un pueblo no se puede dirigir bien, cuando es agobiado por excesivas cargas”.

## **LOS IMPUESTOS EN LA EDAD MEDIA**

La época de la edad media es rica en experiencia en la explotación del poderoso al débil, ya que en ella el poderoso lo representaba el señor feudal, rico por tener abundancia de propiedades, pero que requería de manos útiles para poder cultivar sus tierras y, sobre todo, para proteger su integridad física de los ataques vandálicos de posibles agresores.

### **Impuesto de talla**

Se conoció con este nombre porque en el momento de ser pagado se hacía en un pedazo de madera una marca o talla. Los que originaban el pago de este impuesto básicamente eran:

- a) el casamiento de una de las hijas
- b) armar de caballero a un hijo
- c) la adquisición de equipo para las cruzadas
- d) la propiedad inmueble, la cual se estimaba de acuerdo con su fertilidad

### **Impuesto de mano muerta**

Consistía en el derecho de adjudicación del señor feudal cuando uno de sus siervos fallecía y tenía bienes. En esta época los parientes colaterales del fallecido no tenían derecho a heredar por lo que se conocía como el derecho de relieve. De acuerdo con este impuesto, el señor feudal también podía agenciarse de los muebles de los extranjeros que fallecían dentro de sus propiedades o territorios.

### **Diezmo**

Representaba la obligación del siervo de pagar la décima parte de sus productos al señor feudal.

### **Otros impuestos en diversas partes**

Otros tributos conocidos en esa época son:

**Impuesto por la barba:** en Rusia, época de Pedro I, mejor conocido como Pedro el Grande, se decretó el impuesto de la barba.

**Impuestos de tirulos de nobleza:** en España con Felipe III se agravó el uso de tirulos de nobleza.

**Impuesto de justicia.-** cuando los siervos solicitaban justicia tenían que pagar por tal servicio.

## CARACTERÍSTICAS DE LOS IMPUESTOS (Servicio de administración Tributaria)

- a) Es la cantidad que constituye una obligación.
- b) Deben ser establecidos por la Ley.
- c) Debe ser proporcional y equitativo.
- d) Está a cargo de personas físicas y morales.
- e) Que se encuentran en la situación jurídica prevista por la Ley.
- f) Debe destinarse a cubrir los gastos públicos.

En los elementos de los impuestos encontramos al sujeto, al objeto, la unidad fiscal, la cuota, la base y la tarifa.

## FUENTES DE LOS IMPUESTOS.

Las fuentes son los bienes o las riquezas de las que se saca la cantidad necesaria para pagar dicho impuesto (Piña).

Dentro de las fuentes más importantes tenemos:

1. **El Capital.**- Hay dos clases de Capital: el Individual y el Nacional.

- a) **Capital Individual.**- Es el conjunto de bienes de una persona susceptible de producir una renta.
- b) **Capital Nacional.**- Es el conjunto de bienes de un país distintos a la producción.

2. **La renta.**- Son los ingresos en dinero o en especie que proviene del patrimonio personal, de las actividades propias del sujeto o de la combinación de ambos, ejemplo: el ingreso del ejercicio de un abogado, de un médico, etc.

## PRINCIPIOS GENERALES, Y DOCTRINALES DE LOS IMPUESTOS (Piña)

a) Según Adam Smith.- Los sujetos pasivos de cada estado deben contribuir al sostenimiento del gobierno, en, proporción a sus. Capacidades (artículo 31 fracción IV constitucional)

b) Según la Certidumbre.- El impuesto a pagar debe ser fijo y no arbitrario, indicando fechas y lugares de pago, cantidad, sanción, inflación y recursos o medios de defensa.

c) Según la comunidad El impuesto debe recaudarse en la forma y época que más convenga al contribuyente se procura que el impuesto se cobre cuando el contribuyente disponga con los medios para pagar.

d) Según. Económica.- el costo de recaudación debe ser el menor posible para que la mayor parte del rendimiento lo utilice el estado para sus atribuciones.

e) Según la Política Financiera -suficiencia de Imposición: Los impuestos deben cubrir las necesidades financieras.

2- Elasticidad de imposición: Los impuestos se adaptan a variaciones, según las necesidades para la producción de recursos necesarios.

f) Principios de la Economía Pública.

1.- Elección de buenas fuentes de impuestos; es decir que exista una riqueza real.

2.- Elección de clase de impuestos; esto es, con la finalidad de contemplar a todas las personas.

g) Principios de Equidad (pendientes de los ingresos).

1.- Generalidad.- El impuesto debe grabar a todos

2.- Uniformidad.- Que se contribuya de acuerdo a la capacidad económica.

h) Principio de Administración.

1.- Fuerza de imposición.

2.- Comodidad de la imposición.

3.- Recaudación del costo de la imposición.

## **OTROS ELEMENTOS DEL IMPUESTO (Betancourt)**

**El objeto del impuesto.-** Es la situación que la Ley señala como un hecho generador del crédito fiscal. Es la finalidad perseguida en toda relación tributaria.

**La unidad fiscal.-** Es la cosa o cantidad señalada, como medida, número, peso, etc., sobre la que la Ley establece la cantidad a pagarse por concepto del impuesto. Esta unidad sirve para calcular el impuesto correspondiente.

**La cuota del impuesto.-** Es la cantidad en dinero o en especie que se pagan por la unidad fiscal.

**Base del impuesto.-** Es la cuantía sobre lo que se determina el impuesto a cargo del sujeto.

**La tarifa.-** Son las listas y cuotas correspondientes para un determinado objeto tributario.

**Catastro fiscal.-** Son las listas oficiales para determinar los sujetos, y objetos del impuesto; se le conoce como padrón fiscal.

## LOS SUJETOS DEL IMPUESTO.

(Lobato) Los sujetos del impuesto son aquellos que participan de manera activa y determinante en la relación tributaria.

El primer elemento que interviene en la relación fiscal es el sujeto, mismo que puede ser activo o pasivo.

(eumed) En nuestro sistema jurídico político, los sujetos activos son: la Federación, los Estados, el FD: y los Municipios.

**SUJETO ACTIVO.** -Tiene la facultad de exigir el pago de impuestos aunque esta facultad no la tienen en la misma proporción. La Federación y las mismas entidades federativas pueden establecer las contribuciones necesarias para cubrir sus presupuestos, sin embargo, el municipio no tiene facultad para establecer impuestos, sin embargo sí tiene la facultad para recaudarlos.

**SUJETO PASIVO.-** Se establece como sujeto pasivo de un crédito fiscal. a la persona física o moral, mexicana o extranjera., que de acuerdo con las leyes este obligada al pago de una prestación determinada al fisco.

(Gobierno del Estado de México) No debemos confundir al sujeto pasivo con el pagador de impuesto, este último es el que desemboca el pago del impuesto, ya que económicamente resulta lesionado por dicho pago.

### SUJETOS OBLIGADOS A PAGAR LOS IMPUESTOS

Están obligadas a pagar este impuesto cualquiera que sea su actividad, las siguientes personas,

1. **personas físicas y morales** de nacionalidad mexicana.
2. **extranjeros residentes en México** y las personas morales de nacionalidad extranjeras establecidas en el país.
3. **agencias o sucursales de empresas extranjeras** establecidas en el territorio nacional.

(Centro Interamericano de Administraciones Tributarias) Tratándose de las empresas esta ley grava el ingreso global gravable, que es la diferencia entre los ingresos brutos y los gastos deducibles autorizados, dedicándose estas empresas a la realización de actividades comerciales, industriales, agrícola y ganaderas y de pesca.

Para los efectos de esta ley la misma forma dos grupos, de causantes, que son:

Causantes mayores y causante menores.

Son causantes mayores, las físicas con ingresos anuales superiores a un millón y medio de pesos, por lo tanto, todas las personas morales (sociedades mercantiles), se consideran causantes mayores sin importar el monto de sus ingresos.

## EL IMPUESTO EN MÉXICO

(Betancourt) El impuesto en México dio inicio a partir del siglo XVI con la llegada de los españoles a tierras aztecas, como primer indicio están los libros de tributos a Moctezuma Xocoyotzin.

Con el fin de dar una idea de la variedad de impuestos que se han vivido por el pueblo mexicano, citaremos algunos que probablemente no sean presentados en orden cronológico y de acuerdo con su importancia.

## LOS IMPUESTOS DE LA REPUBLICA MEXICANA Y CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS (Garza)

1. **Ordinarios.**- Se perciben en cada ejercicio fiscal para cubrir los gastos normales del estado.
2. **Extraordinarios.**- Se imponen por necesidades imprevistas en circunstancias anormales.
3. **Directos.**- Los cubre el causante sin que puede trasladarse a otra persona.
4. **Indirectos** los cubren terceras personas; sin afectar el patrimonio del sujeto pasivo.
5. **En dinero.**- Se pagan en moneda de curso legal.
6. **En especie.**- Se cubren con bienes distintos a. numerario.
7. **Impuesto Sobre la Renta.**- grava la riqueza en formación de las personas físicas y morales.
8. **Impuesto Sobre el Capital.**- Grava la riqueza adquirida por el contribuyente.
9. **Impuesto al Consumo.**- Grava el consumo incidiendo sobre el consumidor final.

## INGRESO DEL ESTADO

(Lobato) El estado o sus organismos centralizados tiene la facultad de percibir las contribuciones, accesorios y aprovechamientos incluyendo las que deriven de responsabilidades que el estado tenga derecho a exigir de sus servidores o empleados o de los particulares, así como aquellos a los que las leyes les den ese carácter y el estado tenga derecho a percibir por cuenta ajena.

### Ingresos públicos

Como toda empresa el estado requiere de ingresos públicos para cumplir sus funciones por lo que dichos recursos representan los ingresos del estado.

Ingresos públicos ordinarios, extraordinarios y sus características.

**Ingresos públicos ordinarios.**- conjunto de recursos que percibe normalmente el estado.

1. impuestos
2. derechos
3. productos
4. aprovechamiento

El artículo 2 (Código Fiscal de la Federación, 2011) clasifica las contribuciones e impuestos aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derecho.

**Fracción I, impuestos.-** son contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales, que se encuentren en la situación jurídica o del hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en la fracción II, III y IV del mismo artículo.

**Fracción II. Aportaciones de seguridad social.-** son las contribuciones establecidas en ley a cargo de personas que son sustituidas por el estado en cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo estado.

**Fracción III, Contribuciones de mejoras.-** son las establecidas en la ley a cargo de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas.

**Fracción IV, derechos.-** son las contribuciones establecidas en la ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la nación, así como, por recibir servicios que presta el estado en sus funciones de derecho público, excepto, cuando se presten por organismos descentralizados, cuando en este último caso se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la ley federal de derechos. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos al estado.

**Artículo 3, aprovechamientos.** Son los ingresos que percibe el estado por funciones del derecho público distintas de las contribuciones, de los ingresos derivados del financiamiento y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

**Productos.-** son contraprestaciones por los servicios que presta el estado en sus funciones de derecho privado.

#### **EJEMPLOS DE IMPUESTOS (Wikipedia):**

1. impuesto al valor agregado (IVA)
2. impuesto sobre la renta (ISR)
3. impuesto sobre tenencia o uso de vehículos
4. impuesto especial sobre producción y servicio
5. Federal del impuesto sobre automóviles nuevos y federal de derechos.
6. Impuesto sobre la renta de personas físicas (IRPF; impuesto que grava los ingresos o rentas de las personas de forma progresiva)
7. Impuesto sobre patrimonio
8. Impuesto municipales (contribución vehículos)
9. Impuesto sobre sociedades
10. Impuesto sobre sucesiones o donaciones

11. Impuesto activo

12. Impuesto empresarial a tasa única

**Impuesto de avería.**- consistía en el pago que hacían a prorrata los dueños de las mercancías que se transportaban en buques y que se pagaban para los gastos de los buques reales que escoltaban a las naves que se escoltaban a las naves que entraban o salían del puerto de Veracruz. Este impuesto llegó a manejarse hasta un 4% del valor de las mercancías.

**Impuestos de almirantazgo.**- Se cobraba a los duques tanto a los puertos de España como de las colonias por entrada y salida de mercancías. Era el pago que hacían los dueños de las mercancías por la carga y descarga de estos en puertos, dichos impuestos, eran a favor del almirante de castilla.

**Impuestos de lotería.** Establecido en 1679 con una tasa del 14 % sobre la venta total de lotería.

**Impuesto de alcabala.** Pago por pasar mercancías de una intendencia o provincia a otra.

**Impuesto de peaje.** Derecho de paso. Generalmente lo pagaban los indios por llevar consigo su carta de tributo.

**Impuestos de caldo.** Se pagaba por la fabricación de vinos y aguardientes.

**Impuesto al timbre.**- pagado en México y conocido con este nombre porque consistía en un pago amparado por estampillas que se adquirían antes las autoridades fiscales.

**Impuestos sobre ingresos mercantiles.**- impuesto que pagaban los comerciantes por el ejercicio de sus actividades y que llegó a alcanzar la tasa del 4%.

## ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA IMPOSICIÓN DE LOS IMPUESTOS

De acuerdo con la constitución, tiene facultades para establecer impuestos, tanto la Federación y los estados.

(Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, 2007) El órgano federal que se encarga de imponer impuestos es el Congreso de la Unión (artículo 73 fracción 7ª y 2ª constitucional). Los impuestos solo se establecen por las leyes y solo el Congreso de la Unión puede legislar en materia impositiva, tratándose de impuestos de la competencia federal.

La Federación limita a los Estados para establecer determinados impuestos, pero fue (7ª de estas limitaciones, los estados pueden establecer los impuestos que estimen necesarios para cubrir necesidades de servicios públicos (artículos 115 fracción 4ª y 117 fracción 29ª)

Por otra parte hay impuestos que los estados pueden establecer, pero solo con autorización del Congreso de la Unión (artículo 118 fracción 1ª)

## **ANTECEDENTES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)**

(Contadores Públicos, 2009) El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto directo sobre el ingreso obtenido por las personas morales y por las personas físicas que grava la variación real del patrimonio de los contribuyentes.

(Ley del Impuesto sobre la Renta, 2010) El ISR mexicano es un impuesto con una estructura global moderna bajo estándares internacionales. Su arquitectura se ha perfeccionado a lo largo de los años y ha sufrido reformas a través de la historia fiscal mexicana, por lo cual es importante hacer mención de sus antecedentes.

Este impuesto nace en México el 20 de julio de 1921 con el impuesto del centenario, el cual solo tuvo un mes de vigencia.

(Oficial Fiscal) Posteriormente el 21 de febrero de 1924 se promulgo la Ley para la Recaudación de los Impuestos Establecidos en la Ley de Ingresos Vigentes sobre Sueldos, Salarios, Emolumentos, Honorarios y Utilidades de las Sociedades y empresas, la cual marco el inicio del “Sistema Cedral” de gravamen que rigió en nuestro país por aproximadamente 40 años; esta Ley constituye el antecedente más remoto del Impuesto Sobre la Renta.

(Consejero Fiscal, 2002) En 1981 se promulga la ley que por primera vez fue llamada “Ley del Impuesto Sobre la Renta” la cual tuvo una vigencia de 17 años, durante los cuales sufrió varias modificaciones. Esta Ley definió por primera vez lo que debía entenderse por ingreso.

(Intelegis) Ley de ISR surge un cambio el 1 de enero de 2002, esta nueva ley, principalmente cambió en lo relativo a las personas físicas en las cuales se redujo un capítulo, ya que el de actividades empresariales y el de honorarios se juntaron en un solo (el II), por lo tanto quedaron un total de nueve capítulos. En diciembre del 2004 surge una nueva reforma la cual entra en vigor a partir del 2005, en esta se elimina la deducción de compras para las personas morales y se sustituye por la de costos de ventas; en el caso de las personas físicas se deja de deducción de compras.

Para el cálculo de este impuesto (ISR) tenemos que tomar en cuenta que la ley nos permite algunas deducciones y el resultado de disminuir estas deducciones nos dará la base sobre la cual se calculara el impuesto sobre la renta. Por lof general este impuesto se calcula, por periodos,

semanales, catorcenales, quincenales o mensuales, todo depende de los periodos de pago de la empresa. Sin embargo la forma más exacta para cálculo del ISR 2011, es hacerlo mensualmente:

Ingreso del periodo	
-	Límite inferior
=	Excedente del límite inferior
X	% sobre excedente del límite inferior
=	Impuesto marginal
+	Cuota fija de impuesto
=	ISR determinado
-	Subsidio para el empleo
=	<b>ISR a retener 2011</b>

Tabla 3.1 Cálculo de Impuesto sobre la Renta

Para las personas morales la base sobre la cual se calculara este impuesto será el resultado fiscal. La fórmula general para el reporte del estado de resultados fiscal es la siguiente:



Tabla 3.2 formula general para el resultado Fiscal

### REFORMA DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

Tasa del impuesto:

El artículo 10 (Ley del Impuesto sobre la Renta, 2010) establece “las personas morales deberán calcular el impuesto, aplicando al resultado fiscal obtenido en el ejercicio, una tasa del 35%”. Sin embargo esto era hasta el 2010 ya que para esta fecha se presenta una reforma fiscal para este impuesto de acuerdo a la tasa que se deberá usar como base para su cálculo, quedando de la siguiente manera:

(Intelegis) Para 2010, 2011 y 2012 se modifica la tasa aplicable a las personas morales, de 28% a 30%. Para 2013 la tasa será de 29% y a partir de 2014 regresará a 28%. En concordancia con el cambio de tasa del ISR, se adecua el factor para el cálculo a dividendos: así por los ejercicios de

2010, 2011 y 2012, se aplica el factor de 1.4286, en 2013 el factor de 1.4085 y en 2014 el de 1.3889.

(Oficial Fiscal) También se modifica el factor de reducción del ISR para las personas del sector primario, por lo que para 2010, 2011 y 2012, la reducción al impuesto será de 30% y para 2013, será de 27.59%.

*Fundamento legal: ARTÍCULO SEGUNDO de Disposiciones de Vigencia Temporal de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.*

## **ANTECEDENTES DE LA LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (I.E.T.U.)**

(Explorando México) La ley del impuesto al activo entro en vigor el 31 de diciembre del 1988, esta ley antecede a la actual LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA propuesta por el Presidente de la Republica Felipe Calderón Hinojosa siendo aprobada por el congreso de la unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1 octubre de 2007 y entro en vigor a partir del 1 de enero de 2008, dejando sin efecto a la ley del impuesto al activo.

(Código Fiscal de la Federación, 2011) En el artículo 26 fracción VIII nos dice que “*Las empresas residentes en México o los residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, por el impuesto que se cause por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes y por mantener inventarios en territorio nacional para ser transformados o que ya hubieran sido transformados en los términos del Artículo 1o. de la Ley del impuesto al Activo, hasta por el monto de dicha contribución*”.

(Explorando México) La tasa del IETU actual que se debe pagar al gobierno mexicano es del 17.5% sobre los ingresos obtenidos menos las deducciones correspondientes. Los ingresos para calcular el IETU son aquellos que fueron efectivamente cobrados durante un determinado ejercicio fiscal conforme a la ley del impuesto al valor agregado (IVA).

<b>Ejercicio</b>	<b>Tasa</b>	<b>Factor de Acreditamiento</b>
2008	16.50%	0.1650
2009	17.00%	0.1700
2010	17.50%	0.1750

Tabla 4.1 Tasas porcentuales aplicables a los ejercicios fiscales correspondientes.

(Explorando México) Los ingresos se acumularan para efectos del IETU cuando sean efectivamente cobrados, se podrán deducir todas aquellas erogaciones, excepto aquellas por concepto de

salarios, impuestos sobre la renta, intereses que deriven de contratos de préstamo, financiamiento o arrendamiento financiero y las aportaciones de seguridad social (INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA TRABAJADORES DEL ESTADO).

(Explorando México) Los ingresos exentos de pagar IETU son aquellos obtenidos por entidades federativas, municipios, órganos constitucionales autónomos y entidades de administración pública paraestatal. Otros rubros que están exentos son los partidos, asociaciones, sindicatos obreros y todas las sociedades civiles organizadas con fines científicos, políticos, religiosos y culturales. Este impuesto no aplica a las actividades del sector primario (actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras).

Acreditamientos que se pueden realizar en contra del IETU. (NeoHemeroteca)

- ✓ Acreditamiento del Crédito Fiscal (diferencia entre ingresos y deducciones, cuando éstas últimas son mayores)
- ✓ Acreditamiento del 16.50% (2008) de Sueldos y Salarios Gravados, así como el 16.50% de las Cuotas de Seguridad Social Patronales
- ✓ 5% del crédito fiscal correspondiente a saldos pendientes de deducir de inversiones de 1998 – 2007
- ✓ Acreditamiento de una cantidad equivalente al ISR propio del ejercicio
- ✓ Acreditamiento de Pagos Provisionales de IETU efectuados con anterioridad

Una vez determinados los ingresos efectivamente cobrados, y descontadas las deducciones podemos decir que el cálculo del IETU se puede realizar de la siguiente manera:

A	Ingresos Acumulables Cobrados:
(+)	Ingresos por enajenación de bienes
(+)	Ingresos por Prestación de Servicios Independientes
(+)	Ingresos por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes
B	Deducciones Autorizadas
(+)	Erogaciones que correspondan a adquisición de bienes, servicios independientes o al uso o goce temporal de bienes
(+)	Contribuciones a cargo del contribuyente (exc. ISR, IVA, IMSS, depósitos en efectivo)
(+)	Importe de las devoluciones que se reciban
(+)	Importe descuentos o bonificaciones que se otorguen
(+)	Indemnizaciones por daños, perjuicios y penas, siempre que lo obligue la Ley
(+)	Creación o incremento de reservas matemáticas (seguros de vida, de pensiones)

(+)	Cantidades que paguen los seguros a los asegurados o beneficiarios
(+)	Los premios que paguen en efectivo (loterías, rifas, sorteos, juegos de apuesta)
(+)	Donativos no onerosos ni remunerativos
(+)	Pérdidas por créditos incobrables
(+)	Inversiones en Activos Fijos adquiridos a partir del 1º Enero de 2008
(+)	1/3 Inversiones adquiridas de 1º sep. al 31 dic 2007 (durante tres ejercicios)
A-B	BASE IETU
(X)	TASA IETU
(=)	Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)
<b>** Acreditamientos Artículo 8 LIETU:</b>	
(-)	Crédito Fiscal Establecido en el Artículo 11 LIETU
(-)	Sueldos y salarios gravados, y cuotas patronales IMSS x factor 0.1650 (2008);0.1750 (2009)
(-)	Crédito Fiscal 5% Saldo pendiente de deducir Inversiones 1998-2007
(-)	ISR Propio
(-)	Pagos Provisiones IETU Efectuados con anterioridad
(=)	Monto del IETU Anual

Tabla 4.2 Partes integrantes para realizar el cálculo del monto de IETU anual.

En el caso de ingresos provenientes de fuente de riqueza ubicada en el extranjero gravado por el IETU, también se considerará ISR propio el pagado en el extranjero respecto de tales ingresos.

El ISR pagado en el extranjero no podrá ser superior a lo siguiente:

- Al ISR acreditable en los términos del artículo 6o. de la LISR.

A su vez, dicho ISR en ningún caso excederá del monto siguiente:

Base del IETU correspondiente a las operaciones realizadas en el extranjero

(X) Tasa del IETU, 17.5% (16.5% para 2008 y 17% para 2009)

(=) Monto máximo a considerar como ISR propio del pagado en el extranjero

El resultado obtenido será el IETU del ejercicio a cargo.

(Servicio de Administración Tributaria, 2008) El IETU ha incrementado la recaudación del ISR debido a que hace menos rentables las planeaciones fiscales en el ISR y le pone un piso a los regímenes especiales.

## IMPUESTO SOBRE LA RENTA CON TASA MÍNIMA QUE INCLUYA EL IETU

(Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2011) El ISR grava la variación real del patrimonio de los contribuyentes. Dicha variación se aproxima, de manera simplificada, como los ingresos acumulables menos los gastos indispensables (las deducciones autorizadas). En México, la tasa marginal máxima del ISR de personas físicas es igual a la tasa del ISR de las empresas para evitar arbitrajes, como efectuar el pago de dividendos a través de otros conceptos, con el único fin de evitar el pago de impuestos. En nuestro país las tasas del ISR para personas físicas se aplican en forma progresiva respecto de los niveles de ingresos: a mayor ingreso le corresponde una mayor tasa.

BASE DEL IETU (flujo)	BASE DEL ISR (devengado)
+ <b>Ingresos</b> (flujo)	+ <b>Ingresos</b> (devengados)
- <b>Deducciones</b>	- <b>Deducciones</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Salarios (acreditables)</li> <li>- Insumos (compras)</li> <li>- Inversiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Salarios</li> <li>- Regalías</li> <li>- Insumos (costo ventas)</li> <li>- Depreciación</li> <li>- Intereses</li> </ul>

Tabla 4.1 Comparación Impuesto Empresarial a Tasa Única contra Impuesto Sobre la Renta.

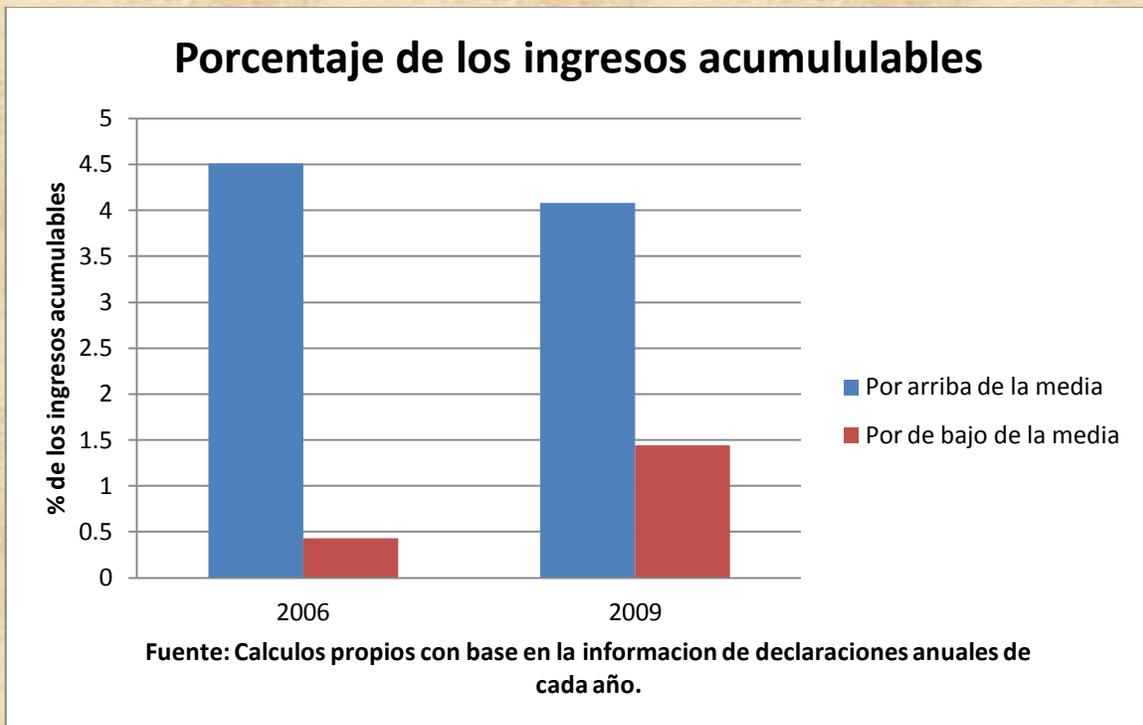
El Presupuesto de Gastos Fiscales de nuestro país presenta la estimación del costo de los diversos regímenes especiales presentes en el sistema tributario mexicano. Como se describe en la introducción del Presupuesto de Gastos Fiscales 2011 (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2011):

*“El Presupuesto de Gastos Fiscales debe comprender en términos generales, los montos que deja de recaudar el erario federal por concepto de tasas diferenciadas en los distintos impuestos, exenciones, subsidios y créditos fiscales, condonaciones, facilidades administrativas, estímulos fiscales, deducciones autorizadas, tratamientos y regímenes*

especiales, establecidos en las distintas leyes que en materia tributaria aplican a nivel federal. [...]

Los impuestos considerados son: el Impuesto sobre la Renta (ISR), el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los impuestos especiales, así como los estímulos fiscales y las medidas establecidas en diversos Decretos Presidenciales.”

(Servicio de Administración Tributaria) El uso de impuestos mínimos puede ser útil para corregir las imperfecciones y distorsiones del ISR. Sin embargo, se debe vigilar cuidadosamente que la existencia de impuestos mínimos no desvíe la atención sobre el continuo fortalecimiento que debe tener el impuesto principal.



Grafica 4.2 Pagos de ISR – IETU - IMPAC

## Bibliografía

Betancourt, C. E. *El ABC de los impuestos en México*. partida ECAFSA.

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (s.f.). Recuperado el 8 de Octubre de 2011, de <http://www.ciat.org/index.php/es/novedades/historico-de-noticias/noticia/1194-los-impuestos-en-la-edad-media.html>

*Código Fiscal de la Federación*. (10 de Mayo de 2011). Recuperado el 4 de Octubre de 2011, de H. Congreso de la unión: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8.pdf>

*Consejero Fiscal.* (2002). Recuperado el 5 de Octubre de 2011, de <http://www.consejerofiscal.com/Default.aspx?tabid=74>

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* (23 de Octubre de 2006). Recuperado el 1 de Octubre de 2011, de H. Congreso de la Unión: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

*Contadores Públicos.* (1 de Julio de 2009). Recuperado el 5 de Octubre de 2011, de [http://www.dyf.com.mx/Que\\_es\\_el\\_isr.htm](http://www.dyf.com.mx/Que_es_el_isr.htm)

*eumed.* (s.f.). Recuperado el 6 de Octubre de 2011, de <http://www.eumed.net/libros/2011a/912/Historia%20de%20los%20impuestos.htm>

*Explorando México.* (s.f.). Recuperado el 5 de Octubre de 2011, de <http://www.explorandomexico.com.mx/about-mexico/6/230/>

Garza, S. F. *Derecho Financiero Mexicano.* Porrúa.

*Gobierno del Estado de México.* (s.f.). Recuperado el 4 de Octubre de 2011, de <http://e-mexico.gob.mx/documents/29752/74591/Los-impuestos-en-Mexico.pdf>

González, A. J. *Lecciones de Derecho Tributario.* Ediciones Contables, Administrativas y Fiscales S.A. de C.V.

*Intelegis.* (s.f.). Recuperado el 6 de Octubre de 2011, de <http://www.intelegis.com.mx/PDFs/200811/200811-isr.pdf>

Jesús Quintana Valtierra, J. R. *Derecho Tributario Mexicano.* Trillas.

*Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.* (1 de Octubre de 2007). Recuperado el 4 de Octubre de 2011, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIETU.pdf>

*Ley del Impuesto sobre la Renta.* (31 de Diciembre de 2010). Recuperado el 7 de Octubre de 2011, de H. Congreso de la Unión: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/82.pdf>

Lobato, R. R. *Derecho Fiscal.* Harla.

*NeoHemeroteca.* (s.f.). Recuperado el 5 de Octubre de 2011, de <http://www.cpware.com/web/info/navegador/dictamenescamaradediputados2007/noticias/20070925/conseler.htm>

*Oficial Fiscal.* (s.f.). Recuperado el 8 de Octubre de 2011, de [http://www.offixfiscal.com.mx/varios/isr\\_h.htm](http://www.offixfiscal.com.mx/varios/isr_h.htm)

Piña, S. *Nociones del Derecho Fiscal.* pac.comm.

*Real Academia Española.* (s.f.). Recuperado el 3 de Octubre de 2011, de Real Academia Española: [http://buscon.rae.es/drael/SrvltGUIBusUsual?TIPO\\_HTML=2&TIPO\\_BUS=3&LEMA=IMPUESTO](http://buscon.rae.es/drael/SrvltGUIBusUsual?TIPO_HTML=2&TIPO_BUS=3&LEMA=IMPUESTO)

*Secretaría de Hacienda y Crédito Público.* (30 de Junio de 2011). Recuperado el 7 de Octubre de 2011, de [http://www.shcp.gob.mx/INGRESOS/Documents/documento\\_ietu\\_01082011.pdf](http://www.shcp.gob.mx/INGRESOS/Documents/documento_ietu_01082011.pdf)

*Servicio de administración Tributaria.* (s.f.). Recuperado el 8 de Octubre de 2011, de [http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/informacion\\_fiscal/reforma2008/137\\_10310.html](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/informacion_fiscal/reforma2008/137_10310.html)

*Servicio de Administración Tributaria.* (s.f.). Recuperado el 3 de Octubre de 2011, de ISR: [http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/asistencia\\_contribuyente/informacion\\_frecuente/isr\\_provisional/](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/informacion_frecuente/isr_provisional/)

*Servicio de Administración Tributaria.* (2008). Recuperado el 1 de Octubre de 2011, de Reforma Fiscal: [http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/informacion\\_fiscal/reforma2008/137\\_10644.html](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/informacion_fiscal/reforma2008/137_10644.html)

*Wikipedia.* (s.f.). Recuperado el 7 de Octubre de 2011, de <http://es.wikipedia.org/wiki/Impuesto>